

RESOLUCION EXENTA N° 1082 /

LLAY LLAY, 28 AGO 2025

VISTO: Resolución Exenta N° 1036 de fecha 13 de agosto 2025 y antecedentes, que desierte Proceso de Selección Externo para proveer 1 Cargo vacante de Psicólogo/a para Policlínico Cuidados Universales del Hospital San Francisco, calidad contractual Contrata, 44 Hrs., Grado 16° EUS., EUS. publicado el 07.07.2025 en Portal de Empleos Públicos, página web del Servicio de Salud Aconcagua y correos institucionales a toda la red del Servicio, Resolución N° 036/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento, aprobado por D.S. N° 140/04 y Resolución N° 34/2000 de Delegación de Facultades, del Servicio de Salud Aconcagua Resolución Exenta N° 07/2025 del Servicio de Salud Aconcagua, que me asigna funciones de Director, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION

1. - APRUEBASE el Perfil de cargo y Pauta de Evaluación del proceso de Selección Externo del Hospital San Francisco de Llay Llay, para proveer 1 Cargo vacante de Psicólogo/a para Policlínico Cuidados Universales del Hospital San Francisco, calidad contractual Contrata, 44 Hrs., Grado 16° EUS.

2.- DEJASE establecido que el Proceso de Selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designa para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| ❖ D. Marcela Pasten Pasten      | Jefa Policlínico Cuidados Universales        |
| ❖ D. Marianela Zamora Jeraldino | Jefa Depto. Gestión y Desarrollo de Personas |
| ❖ D. Macarena meneses Leiva     | Representante Asociación gremial APRUSS      |

3.- EL Llamado del Proceso de Selección se difundirá en el portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas del Servicio de Salud Aconcagua a establecimientos dependientes del Servicio de Salud.

4.- La recepción de las postulaciones será sólo a través de a través de portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), desde 04 de septiembre hasta 10 de septiembre 2025, hasta las 23:59 Hrs.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY

ERG/MZI/mzj  
Nº 553.- 26.08.2025.-

RESOLUCION EXENTA N° 1082

LLAY LLAY, 28 AGO 2025

Con esta fecha el Director ha resuelto lo siguiente:

VISTO: Resolución Exenta N° 1036 de fecha 13 de agosto 2025 y antecedentes, que desierta Proceso de Selección Externo para proveer 1 Cargo vacante de Psicólogo/a para Policlínico Cuidados Universales del Hospital San Francisco, calidad contractual Contrata, 44 Hrs., Grado 16° EUS., EUS. publicado el 07.07.2025 en Portal de Empleos Públicos, página web del Servicio de Salud Aconcagua y correos institucionales a toda la red del Servicio, Resolución N° 036/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento, aprobado por D.S. N° 140/04 y Resolución N° 34/2000 de Delegación de Facultades, del Servicio de Salud Aconcagua Resolución Exenta N° 07/2025 del Servicio de Salud Aconcagua, que me asigna funciones de Director, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1. - APRUEBASE el Perfil de cargo y Pauta de Evaluación del proceso de Selección Externo del Hospital San Francisco de Llay Llay, para proveer 1 Cargo vacante de Psicólogo/a para Policlínico Cuidados Universales del Hospital San Francisco, calidad contractual Contrata, 44 Hrs., Grado 16° EUS.

2.- DEJASE establecido que el Proceso de Selección se llevará a cabo por la respectiva Comisión de Selección que se designa para este efecto y que en esta ocasión está conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| ❖ D. Marcela Pasten Pasten      | Jefa Policlínico Cuidados Universales        |
| ❖ D. Marianela Zamora Jeraldino | Jefa Depto. Gestión y Desarrollo de Personas |
| ❖ D. Macarena meneses Leiva     | Representante Asociación gremial APRUSS      |

3.- EL Llamado del Proceso de Selección se difundirá en el portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas del Servicio de Salud Aconcagua a establecimientos dependientes del Servicio de Salud.

4.- La recepción de las postulaciones será sólo a través de a través de portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), desde 04 de septiembre hasta 10 de septiembre 2025, hasta las 23:59 Hrs.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



(FDO) EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ  
DIRECTOR  
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY

#### DISTRIBUCION

- Of. De Partes HLL
- Depto. Gestión de Personas Hosp.LI

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.



MARCELA ZAMORA A.  
MINISTRO DE FE

Pauta De Evaluación Proceso De Selección Externo  
Profesional Psicóloga/o  
Hospital San Francisco de Llay Llay

El presente documento comprende la pauta que regulará el Proceso de selección convocado por el Hospital San Francisco de Llay Llay, para desempeñar funciones de "Psicóloga/o para desempeñarse Policlínico Cuidados Paliativos Universales"

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	:	Profesional Psicóloga (o)
Establecimiento	:	Hospital San Francisco
Número de Vacantes	:	01 vacante
Estamento – Grado	:	Ley N°18.834, Estamento Profesional Grado 16° E.U.S
Renta Bruta	:	\$ 1.342.691.- Total haberes
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	44 hrs. Semanales
Lugar de Desempeño	:	Policlínico Policlínico Cuidados Paliativos Universales del Hospital San Francisco
Dependencia directa	:	Jefe Policlínico Cuidados Paliativos Universales
Inicio probable de contrato	:	01 Octubre 2025

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En ANEXO N° 1 se detalla el Perfil de Selección del Cargo de Profesional Psicóloga/o.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas del Servicio de Salud Aconcagua a establecimientos dependientes del Servicio de Salud, página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los/as interesados/as podrán enviar su postulación a través de portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), desde 04 de septiembre hasta el 10 de septiembre 2025, hasta las 23:59 Hrs.

Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico [seleccion.hll@redsalud.gob.cl](mailto:seleccion.hll@redsalud.gob.cl) indicando en el Asunto al cargo que se refieren.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

- 1) Curriculum Vitae formato libre o Formulario de postulación. ANEXO N° 1.
- 2) Fotocopia simple del título profesional. (OBLIGATORIO)
- 3) Fotocopia simple de cédula de identidad vigente o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. (OBLIGATORIO).
- 4) Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional y Especifica, que contenga la siguiente información, (OBLIGATORIO). ANEXO 2 como referencia.
  - Nombre del cargo desempeñado.
  - Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
  - Cada certificado que acredite experiencia debe contar con firma y/o timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular

- 5) Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, realizados desde el 2020 a la fecha de postulación, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, número de horas solicitadas y nota de aprobación, no se les asignará puntaje.

Toda la documentación debe ser legible, de lo contrario no será considerada.

#### 4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional técnico que por naturaleza del empleo exige la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se solicitará declaración simple vía correo electrónico a los postulantes preseleccionados en la etapa de análisis curricular.

<b>5. REQUISITOS OBLIGATORIOS</b>	
D.F.L de PLANTA N° 9 /2017	
Título Profesional de una carrera de, al menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.	
<b>FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	
Título profesional de Psicóloga/o, el que obligatoriamente debe estar inscrito como Prestadores de Salud en Superintendencia de Salud, lo que será verificado al momento de la Evaluación curricular.	

<b>6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO</b>	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional mínima de 6 meses en Unidades clínicas en establecimientos de salud públicos.</li> <li>• Experiencia profesional de psicóloga de al menos 4 meses en cualquiera de las siguientes unidades: Unidad de oncología, quimioterapia, medicina, programa de Cuidados Paliativos oncológicos en sector salud públicos.</li> </ul>
<b>CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO</b>	<p>a) Capacitaciones, Mínimo 20 horas pedagógicas, en temáticas atinentes al cargo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones en manejo de duelo, Capacitaciones en psicooncología, Capacitaciones en cuidados paliativos oncológicos, capacitaciones en psicoterapias, Capacitación en calidad y seguridad de la atención en salud. Similares.</li> </ul>

	<p>b) Capacitaciones transversales, mínimo 20 horas pedagógicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación</li> <li>• Curso de RCP básico con al menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación</li> <li>• Capacitaciones en áreas de salud comunitaria, familiar, modelo integral de la atención.</li> <li>• Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de conflictos)</li> <li>• Trastorno de personalidad, Psicología clínica, abuso sexual, suicidio, Trastorno severo de personalidad, trastornos anímicos y otros.</li> <li>• Capacitación en equidad de género.</li> <li>• Cursos de Buen trato.</li> </ul>
--	--

## 7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación, a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por Psicólogo Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

De acuerdo a lo mencionado en la normativa de Reclutamiento y selección de personal del Servicio de Salud Aconcagua, tendrán derecho a voto la jefatura directa del cargo a cubrir y el referente del área de selección del establecimiento. El representante gremial participante tendrá el rol de veedor, con derecho a voz.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Profesional Jefe Policlínico Cuidados Universales, Hospital San Francisco de Llay Llay
- Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital San Francisco de Llay Llay
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud, APRUS Hospital San Francisco de Llay Llay.

## 8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	04 de septiembre 2025
Recepción de los antecedentes	Desde el 04 de septiembre y Hasta el 10 de septiembre 2025
Evaluación de admisibilidad *	Desde el 11 al 16 de septiembre 2025
Evaluación Prueba Técnica*	Semana del 22 de septiembre 2025
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 29 de septiembre 2025
Entrevista Personal*	Semana del 13 de octubre 2025
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado del Proceso*	Semana del 27 octubre 2025

\*Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

## 9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información/comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

**10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:**

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
1 etapa Evaluación Curricular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional mínima de 6 meses en Unidades Clínicas en establecimientos de salud públicos.</li> </ul>	9
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia profesional de psicóloga de al menos 4 meses en cualquiera de las siguientes unidades: Unidad de oncología, quimioterapia, medicina, programa de Cuidados Paliativos oncológicos en sector salud públicos.</li> </ul>	7
	Capacitaciones de mínimo de 20 hrs pedagógicas atingente al cargo como: <ul style="list-style-type: none"> <li>Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación</li> <li>Curso de RCP básico con al menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación</li> <li>Capacitaciones en manejo de duelo, Capacitaciones en psicooncología, Capacitaciones en cuidados paliativos oncológicos, capacitaciones en psicoterapias, Capacitación en calidad y seguridad de la atención en salud. Similares</li> </ul>	8
	Capacitaciones transversales, mínimo 20 horas pedagógicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitaciones en áreas de salud comunitaria, familiar, modelo integral de la atención.</li> <li>Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de conflictos)</li> <li>Trastorno de personalidad, Psicología clínica, abuso sexual, suicidio, Trastorno severo de personalidad, trastornos anímicos y otros.</li> <li>Capacitación en equidad de género.</li> <li>Capacitación en calidad y seguridad de la atención en salud.</li> <li>Cursos de Buen trato.</li> </ul>	6
	Sub Total	30
Segunda	Prueba Técnica	15
Tercera	Evaluación Psicolaboral	15
Cuarta	Entrevista Personal	40
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

**10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS**

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

**A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 16 PUNTOS**

- Experiencia profesional mínima de 6 meses en Unidades de clínicas en establecimientos de salud públicos. Máximo 9 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 06 meses	0
Desde 06 meses 1 día hasta 12 meses	7
Mas de 12 meses	9

- ⇒ Experiencia profesional de enfermería de al psicóloga de al menos 4 meses en cualquiera de las siguientes unidades: Unidad de oncología, quimioterapia, medicina, programa de Cuidados Paliativos oncológicos en sector salud públicos. Máximo 7 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 04 meses	0
Desde 04 meses 1 día hasta 12 meses	5
Más de 12 meses	7

**B) ACTIVIDADES CAPACITACIÓN : 14 PTOS**

- ⇒ Capacitaciones de mínimo de 20 hrs pedagógicas atingente al cargo. 8 puntos.

Cantidad de cursos aprobados en temáticas atingentes al cargo	PRESENTA	NO PRESENTA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación</li> </ul>	3	0
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso de RCP básico con al menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación</li> </ul>	3	0
<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitaciones en manejo de duelo, Capacitaciones en psico-oncología, Capacitaciones en cuidados paliativos oncológicos, capacitaciones en psicoterapias, Capacitación en calidad y seguridad de la atención en salud. Similares.</li> </ul>	2	0

- ⇒ Capacitaciones mínimas de 20 hrs. pedagógicas en temáticas atingentes al cargo como: Capacitaciones en áreas de salud comunitaria, familiar, modelo integral de la atención, Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de conflictos), Trastorno de personalidad, Psicología clínica, abuso sexual, suicidio, Trastorno severo de personalidad, trastornos anímicos y otros, Capacitación en equidad de género, Capacitación en calidad y seguridad de la atención en salud. Cursos de Buen trato. Máximo 6 puntos.

Cantidad de cursos aprobados en temáticas atingentes al cargo	Puntaje
3 Cursos aprobados	2
4 Cursos aprobados	4
5 Cursos aprobados o más	6

Se considerarán las actividades de capacitación de un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el año 2020 a la fecha de la postulación atingentes al perfil del cargo. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitada, no se les asignara puntaje.

**10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA**

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido. Para pasar a la siguiente etapa los postulantes deberán tener como mínimo 14 puntos en el factor de análisis curricular.

Los 8 postulantes que obtengan los más altos puntajes en el factor análisis curricular, pasarán a la etapa de Prueba Técnica.

En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia profesional profesional mínima de 6 Unidades de clínicas en establecimientos de salud públicos. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio.
- 2º Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional de al menos 4 meses. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio.

- 3° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Capacitaciones en temáticas atinentes al cargo. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el cuarto criterio.
- Pasan todos los postulantes que están en el mismo rango de puntaje.

Los postulantes que resulten preseleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes personal para fines especiales. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Declaración Jurada Simple vigente

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. Contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: [seleccion.hll@redsalud.gob.cl](mailto:seleccion.hll@redsalud.gob.cl)

### 10.3. FACTOR PRUEBA TÉCNICA. PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica de selección múltiple, en modo presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 15 puntos y el mínimo de aprobación de 9 puntos.

#### Factores a Evaluar:

- Conocimiento en semiología y psicopatología psiquiátrica.
- Conocimientos en Manejo de Terapias de Duelo. Énfasis paciente duelo oncológico
- Conocimientos en psicooncología.
- Conocimiento en psicofarmacología.
- Conocimientos en Intervención terapéutica breve paciente hospitalizado adulto e infantojuvenil.
- Conocimiento teórico de las técnicas de intervención en el manejo de pacientes adictos.
- Conocimientos en Manejo clínico en trastornos mentales graves con paciente adultos.

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	9.0	5.0
1.0	1.4	10.0	5.3
2.0	1.9	11.0	5.7
3.0	2.3	12.0	6.0
4.0	2.8	13.0	6.3
5.0	3.2	14.0	6.7
6.0	3.7	15.0	7.0
7.0	4.1		
8.0	4.6		

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 9 puntos.

Los 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes de la prueba técnica deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia profesional profesional mínima de 6 Unidades de clínicas en establecimientos de salud públicos. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio.

- 2° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional de al menos 4 meses. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio.
- 3° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Capacitaciones en temáticas atinentes al cargo. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el cuarto criterio.
- Pasan todos los postulantes que están en el mismo rango de puntaje.

#### 10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	11 - 15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6-10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-5 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "VALORACION NO SATISFACTORIA", quedarán fuera del proceso de selección.

#### 10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 - 40 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 – 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 – 10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de "valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo", quedará fuera del proceso de selección de personal.

#### 11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a 60 de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

#### 12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

### 13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1.- La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato por Seis meses como periodo de evaluación del desempeño, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2.- De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

13.3.- En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

### 14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

### 15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.



## ANEXO N°1

### PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesional Psicólogo (a)
Establecimiento	Hospital san Francisco de Llay Llay
Departamento	Policlínico Cuidados paliativos Universales
Grado	16 E.U.S.
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 horas
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Jefa Policlínico Cuidados Paliativos Universales

### II. ORGANIGRAMA



### III. OBJETIVO DEL CARGO

Atención de usuarios y familiar del Programa de Cuidados Paliativos Universal, en el contexto del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario Además, intervenir en usuarios hospitalizados mediante técnicas psicológicas con el fin de contribuir a un diagnóstico, estabilización y rehabilitación, generando y ejecutando procesos que incidirán en el área cognitiva, afectiva y conductual del paciente.

#### IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y ACTIVIDADES

FUNCIONES PRINCIPALES	ACTIVIDADES
<p>1. FUNCIONES CLINICAS</p> <p>Atención Cerrada (Hospitalizados) y Atención Abierta (Programa Alivio del Dolor, Policlínico de funcionarios):</p>	<p>1.1. <u>Funciones Generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención y acompañamiento en el proceso de enfermedad y duelo de los usuarios y familias del Programa Cuidados Paliativos, en el contexto del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario.</li> <li>• Trabajar en conjunto con el equipo multidisciplinario de nuestro centro según normas de las guías clínicas, modelos de gestión en salud mental y rehabilitación integral para fomentar la recuperación de los usuarios.</li> <li>• Participación activa en comités relacionados con salud funcionaria, psicoterapia para funcionarios en fase aguda, intervenciones de equipo atingentes según requerimiento.</li> </ul> <p>1.2. <u>Atención Cerrada (Hospitalizados):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar evaluación psicológica, evaluación psicodiagnóstica e intervenciones terapéuticas psicológicas/psicosociales en pacientes hospitalizados, según requerimiento médico.</li> <li>• Realizar consejerías familiares a pacientes hospitalizados en servicios clínicos, según requerimiento médico.</li> <li>• Colaborar en comité de trabajo en familia, favoreciendo la atención integral de pacientes sociales de larga estadía.</li> <li>• Contención emocional y manejo de situaciones de crisis de usuarios en los distintos servicios clínicos.</li> <li>• Mantener informe de intentos suicidas que consulten en Servicio de Urgencia de nuestro Hospital, con reporte al Servicio de Salud.</li> <li>• Realización de Informes Psicológicos de pacientes hospitalizados, con aspectos clínicos relevantes en caso de ser solicitados por instituciones externas.</li> <li>• Mantener registros y estadísticas de las intervenciones realizadas con pacientes y familiares, con reporte en unidad de SOME.</li> <li>• Cumplir y conocer los protocolos y normativas de los servicios clínicos requeridos en la acreditación de calidad que estén en relación con su desempeño profesional.</li> <li>• Desarrollarse como referente de programa Relación docente asistencial de acuerdo con convenios vigentes.</li> <li>• Otras funciones que podría solicitar la jefatura, atingentes al cargo</li> </ul> <p>1.3. <u>Atención Abierta Programa Cuidados Paliativos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar y participar activamente de los Ingresos Multidisciplinarios, siendo capaz de identificar en esta primera instancia de acercamiento al usuario y su familia, su perfil psicológico, patologías de salud mental previas, y aceptación o no de su diagnóstico, de tal manera de generar un plan de trabajo en caso de que sea necesario.</li> <li>• Realizar y participar en Visitas Domiciliarias a usuarios del Programa de cuidados paliativos que requieran de dicha intervención presencial, sobre todo en aquellos en estado de postración y dependencia severa, con dificultad para movilizarse al Hospital, o bien cuando se necesite evaluar e intervenir en la dinámica familiar.</li> <li>• Realizar psicoterapia de forma presencial en box al usuario y/o familiar según los requerimientos identificados a lo largo de la atención, entregando herramientas para sobrellevar la enfermedad y acompañando a lo largo del proceso tomando en cuenta la etapa en la que se encuentre (diagnóstico, etapificación y pronóstico, cirugía, quimioterapia, radioterapia, cuidados paliativos exclusivos, etc.). Derivar al CESFAM los casos pertinentes.</li> <li>• Pesquisar requerimientos de tratamiento psicofarmacológico y sugerir a médico presentando el caso del usuario cuando corresponda.</li> <li>• Identificar problemáticas que puedan ser del resorte de otros profesionales que formen parte del equipo (médico, enfermería, asistente social, kinesiología, etc.), siendo capaz de transmitirlos de manera clara y efectiva, contribuyendo a su resolución pronta.</li> <li>• Realizar acompañamiento al usuario y a su familia en el proceso de agonía/fallecimiento, en el contexto del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener registros y estadísticas de las intervenciones realizadas con pacientes y familiares, con reporte en unidad de SOME.</li><li>• Realizar talleres grupales para pacientes, cuidadores y familiares con temáticas atingentes a su área de psicooncología.</li><li>• Otras funciones que podría solicitar la jefatura, atingentes al cargo.</li></ul> <p>1.4. <u>Policlínico de Funcionarios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar intervenciones de tipo diagnóstico agudo (crisis), test encuestas, y/o terapéutico breve (tiempo estimado máximo 3 sesiones) a funcionarios del Hospital según indicación médica o solicitud del funcionario. Para terapias prolongadas, deberá realizar la coordinación correspondiente con CESFAM, acompañadas de un informe en donde se entregue un resumen de las atenciones, diagnóstico y sugerencia de plan de trabajo.</li></ul>
2. Responsabilidades y funciones transversales:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Liderar Programa Saludablemente</li><li>• Participar en Comisión de Riesgos Psicosociales</li><li>• Participar en Comisión de Ausentismo y Salud Funcionaria</li><li>• Realizar contenciones espontaneas a funcionarios</li><li>• Encargada Relación asistencial docente.</li><li>• Otras funciones que podría solicitar la jefatura, atingentes al cargo</li></ul>

## V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

## VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS

D.F.L de PLANTA Nº 9/Noviembre 2017

Título Profesional de una carrera menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

### FORMACIÓN EDUCACIONAL

Título profesional de Psicóloga/o, el que obligatoriamente debe estar inscrito como Prestadores de Salud en Superintendencia de Salud, lo que será verificado al momento de la Evaluación curricular



## VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia profesional mínima de 6 meses en Unidades clínicas en establecimientos de salud públicos.</li><li>• Experiencia profesional de psicóloga de al menos 4 meses en cualquiera de las siguientes unidades: Unidad de oncología, quimioterapia, medicina, programa de Cuidados Paliativos oncológicos en sector salud públicos.</li></ul>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitaciones, Mínimo 20 horas pedagógicas, en temáticas atinentes al cargo como:</li><li>• Capacitaciones en manejo de duelo, Capacitaciones en psicooncología, Capacitaciones en cuidados paliativos oncológicos, capacitaciones en psicoterapias, Capacitación en calidad y seguridad de la atención en salud. Similares</li><li>• Capacitaciones transversales, mínimo 20 horas pedagógicas:</li><li>• Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación</li><li>• Curso de RCP básico con al menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación</li><li>• Capacitaciones en áreas de salud comunitaria, familiar, modelo integral de la atención.</li><li>• Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de conflictos)</li><li>• Trastorno de personalidad, Psicología clínica, abuso sexual, suicidio, Trastorno severo de personalidad, trastornos anímicos y otros.</li><li>• Capacitación en equidad de género.</li><li>• Cursos de Buen trato.</li></ul>

## VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento en semiología y psicopatología psiquiátrica.
- Conocimientos en Manejo de Terapias de Duelo. Énfasis paciente duelo oncológico
- Conocimientos en psicooncología.
- Conocimiento en psicofarmacología.
- Conocimientos en Intervención terapéutica breve paciente hospitalizado adulto e infantojuvenil.
- Conocimiento teórico práctico de las técnicas de intervención en el manejo de pacientes adictos.
- Conocimientos en Manejo clínico en trastornos mentales graves con paciente adultos.
- Conocimiento en Modelo de gestión de la red telemática de salud mental en contexto de la red general de salud.
- Ley N° 21.331 "del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental"
- Manejo computacional a nivel de usuario.
- DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo Ley 18.834.
- DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.
- Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado.
- Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública.

**IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL DESEADO	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones.
ORIENTACION RESULTADOS EXCELENCIA A DE	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION USUARIO AL	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	3	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
PROACTIVIDAD ADAPTACION CAMBIO Y AL	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2	Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.



### X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Enfermera Jefa Programa de Cuidados Paliativos Universales.
Equipo de Trabajo directo	Médico Jefe, Profesionales y técnicos de atención directa a pacientes pertenecientes al Programa de Cuidados Paliativos. Equipo multidisciplinario de servicio de medicina.
Clientes internos	Todos los funcionarios del Establecimiento.
Clientes externos	Población usuaria hospitalizada, usuarios Programa de Cuidados Paliativos Universales, Tribunales de Familia, Fiscalía Local.

### XI. DIMENSIONES DEL CARGO

Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o jefatura.	<p><u>Diariamente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Registro de estadística diaria en sistema SIAYE.</li><li>● Registro clínico en SIAYE de toda acción de salud por cada usuario según programación.</li></ul> <p><u>Semanalmente/Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Registro en acta de reunión clínica semanal</li><li>● Registro en SIAYE de acuerdos tomados en relación a cada usuario presentado. Registro debe realizarse el mismo día o a más tardar al día siguiente de la actividad.</li><li>● Registro en Acta de toda reunión sectorial e intersectorial.</li><li>● Monitoreo de Compromisos de Gestión</li><li>● Revisión de informe de presentación de casos previo a consultoría.</li><li>● Participación y registro en acta de consultoría, pauta de cotejo OTT Consultoría y lista de asistencia. Cada vez que la actividad se realice.</li><li>● Monitoreo de población bajo control y gestión terapéutica de pacientes a cargo.</li></ul> <p><u>Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Informe de actividad de cuidado de equipo, trabajado en equipo.</li><li>● Informe de programación y plan de mejora de ser necesario.</li><li>● Registro estadístico de atenciones mensuales.</li></ul> <p><u>Anualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Elaboración y entrega de planificación de cuidado de equipo, trabajado en equipo.</li><li>● Elaborar y entregar propuesta de trabajo de intervención psicosocial para año.</li></ul> <p>Una vez aceptada la propuesta, elaborar y entregar programación e insumos requeridos.</p>
---	--

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
<p><b>ALIVIO DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</b>  <b>HOSPITAL LLAY - LLAY</b> MARCELA HASEN PASTÉN JEFA PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY</p>	<p> DR. FRANCISCA MADRID MADRID SUBDIRECTORA MEDICA HOSPITAL SAN FRANCISCO</p>	Agosto 2025